



ANEXO I

MÁS ASISTENCIA, MEJORES OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE

Educación Inicial

La asistencia es un aspecto fundamental en la educación inicial, ya que posibilita el acceso a oportunidades de aprendizaje para que todos los estudiantes puedan desarrollar trayectorias escolares continuas y completas.

En este sentido, los Jardines de Infantes deben fortalecer el valor de la experiencia educativa cotidiana, promover la asistencia y sostener el vínculo pedagógico.

Para lograrlo, implementarán estrategias diversificadas, significativas y contextualizadas para promover la asistencia y abordar las inasistencias de manera reflexiva, preventiva y colaborativa entre la escuela y la familia, con el fin de asegurar la continuidad de los aprendizajes.

Acerca del procedimiento y registro

- **Control diario:** la asistencia y el ausentismo se registrarán diariamente, consignando los estudiantes presentes y ausentes. Este registro deberá realizarse a través del Sistema de Gestión de Estudiantes (SGE).
- **Límite de inasistencias:** los estudiantes no deberán superar las veinticinco (25) inasistencias anuales.



Actuación ante situaciones de inasistencias reiteradas

- Tres (3) inasistencias injustificadas: comunicación con los adultos responsables para informar la situación y conocer las causas.
- Cinco (5) inasistencias injustificadas: citación a los adultos responsables para iniciar acciones preventivas y de acompañamiento.
- Diez (10) inasistencias (justificadas o no): citación a los adultos responsables para la firma de un acta compromiso, orientada a garantizar la asistencia del estudiante.
- Veinte (20) inasistencias (justificadas o no): notificación formal a los adultos responsables sobre la situación de riesgo y definición de acciones pedagógicas institucionales.

Estudiantes en Trayectoria Escolar Asistida

Las y los estudiantes que excedan el límite de veinticinco (25) inasistencias anuales ingresarán en la condición de Estudiantes en Trayectoria Escolar Asistida (TEA).

En estos casos, se establecerán acciones pedagógicas personalizadas y se promoverá el acompañamiento familiar para trabajar sobre los aprendizajes pendientes, con el fin de garantizar la trayectoria educativa.

Trabajo en Red

Las instituciones educativas deberán fortalecer y articular el trabajo en red con actores de la comunidad local -Coordinaciones Locales de Educación, municipios o comunas, equipos interdisciplinarios, servicios de salud y de protección de derechos, entre otros-, así como con el Equipo Profesional



de Acompañamiento Educativo (EPAE) del Ministerio de Educación, a fin de acompañar y sostener la trayectoria escolar, actuando preventivamente ante situaciones de riesgo educativo.

Nota: la Dirección y/o la Supervisión valorarán la necesidad de presentar la ficha de posible vulneración de derechos, conforme a las *Pautas para la Articulación y Coordinación de acciones en el marco de la Protección de Derechos*.